La Navidad es una Tombola

BASES DE LA PROMOCIÓN:

PRIMERA.- DATOS DE LA ORGANIZACION
La asociación ACC "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE CORELLA" (en adelante ACC), con C.I.F. nº G-31282726 y domicilio a efectos de notificación en calle Abadía nº 5 de 31591 Corella (Navarra), organiza una promoción dirigida a los clientes de los establecimientos adheridos a la misma, personas físicas mayores de 18 años residentes en territorio español y se realizará bajo la modalidad de "rifa gratuita" y de acuerdo con las condiciones y durante el periodo de tiempo de vigencia establecidas en las presentes Bases.

SEGUNDA.- FINALIDAD Y DURACIÓN
El objetivo de esta promoción es dinamizar la venta en cada uno de los establecimientos adheridos, a la vez que premiar la fidelidad de sus clientes.
El periodo de tiempo de vigencia de la presente promoción será del 23 de diciembre de 2021 al 23 de enero 2022.

TERCERA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA RIFA
No tendrán derecho a premio los dueños de los establecimientos adheridos a la ACC. Tampoco podrán hacerlo los empleados, cónyuges y familiares directos de éstos hasta el segundo grado en el establecimiento con el que tengan la relación de consanguinidad o afinidad. La ACC dispone de un informe en el que se reflejan los premios repartidos en cada establecimiento, para así evitar posibles fraudes.
Durante el período indicado, tendrán la posibilidad de participar en la rifa todas aquellas personas mayores de edad que realicen una compra en cualquiera de los establecimientos adheridos. De esta forma, el cliente recibirá un boleto tipo tómbola por cada compra.

CUARTA.- BOLETOS PREMIADOS
Los portadores de los boletos premiados deberán identificarse antes del 23 de enero de 2022 mediante DNI en Supermercados SUMA (Pangon), calle Abadía nº 5 bajo o en masquepapel, calle Tajadas nº 28 bajo, ambas en Corella.

El nombre de los premiados/as se haran públicos en redes sociales.

ACC se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento de la rifa.

QUINTA.- MECÁNICA DE LOS PREMIOS
El premio se denomina "La navidad es una tómbola".
Hay 22 premios: 1 de 500€, 1 de 200€, 1 de 100€, 4 de 50€, 5 de 20€ y 10 de 10€ para hacer compras en los establecimientos adheridos a la promoción y por tanto, pertenecientes a la ACC.
Los canjes de los premios caducan el sábado 19 de febrero de 2022.
El importe no canjeado en ese tiempo se considerará perdido, no procediendo reclamación alguna por parte del ganador.

SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS
De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, el ganador presta su consentimiento informado, expreso, libre e inequívoco para que sus datos sean tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción, su participación y entrega de premios.
Los ganadores de la rifa podrán renunciar al premio ganado. No obstante, los premios son intransferible y no podrá en ningún caso, ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia del ganador o de terceros.

Asociación de Comerciantes de Corella

SÉPTIMA.- REPONSABILIDAD
En ningún caso, ACC responderá de los eventuales daños y perjuicios sufridos por cualquiera de los participantes en relación con dicho Sorteo y la posible aceptación del premio.
ACC se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este Sorteo y modificar el contenido de las presentes bases legales en cualquier momento en el supuesto de que acontezca cualquier circunstancia imprevista que esté fuera de su control razonable, ya sea fortuita, de fuerza mayor o por la actividad irregular de los participantes o de un tercero, sin que ACC incurra en responsabilidad alguna frente a los participantes, ganadores o terceras personas.
ACC, por su parte, quedará exento de toda responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier incumplimiento de las Bases por parte de los establecimientos adheridos a esta promoción.

OCTAVA.- FISCALIDAD
A los premios del presente Sorteo les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y su Reglamento, así como el Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado y la Orden EHA/388/2010, de 19 de febrero por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias y; demás disposiciones concordantes y vigentes, dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la ACC la realización del pago de Tasa de juego correspondiente.
A este respecto, ACC no se hace responsable de modo alguno, de las posibles consecuencias tributarias derivadas de la aceptación del premio que pudieran ocasionarse para el ganador.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE BASES
Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la rifa implica la total aceptación de las presentes bases que podrán consultarse en cualquier establecimiento asociados a la ACC y adherido a la promoción, así como en su microsite www.comerciocorella.es/tombola-navidad/

DECIMA.- UTILIZACIÓN DE NOMBRE E IMAGEN DE LOS GANADORES
Mediante la aceptación de las presentes bases los participantes consienten expresamente que, en caso de que resulten premiados la ACC puede proceder a la difusión y explotación de su nombre e imagen, incluida su voz, en cualquier medio de comunicación, incluido Internet (Redes sociales, páginas web...), en todo el mundo y sin límite de tiempo, de forma que ACC pueda proceder a su más amplia explotación como material publicitario relacionado con la presente promoción sin contraprestación económica alguna.